



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 28 NOV 2019

ORDENANZA N° 6820

VISTO:

Que, en la Sección I Honorable Concejo Deliberante (HCD), Capítulo II Art 29, inc. 32 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, faculta al Cuerpo a dictar normas de planificación urbana y edificación, y en el inc. 34 a establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos, y lugares públicos y el mejoramiento y conservación de calles y caminos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo de vital importancia mejorar la accesibilidad en el tránsito peatonal, se desarrolle con los medios necesarios la infraestructura para realizar un sendero peatonal, un paseo de ejercicios y la correspondiente iluminación en la Avenida Maipú, que va desde la Rotonda de ingreso al Barrio de Santa Catalina hasta la Capilla San Roque, de la Ciudad.

Que, teniendo en cuenta la gran cantidad de personas que circulan diariamente por la zona, como consecuencia de la entrega de las viviendas otorgadas por los planes del PRO.CRE.AR e IN.VI.CO, se lleve a cabo la creación de un sendero peatonal que permita desplazarse de manera segura y placentera por la vía pública.

Que, se pretende mejorar la circulación, accesibilidad y tránsito peatonal, disminuir riesgos de accidentes brindando mayor seguridad a los peatones, y dotar a la Ciudad de una mejor imagen, propiciando el embellecimiento urbano de la misma.

Que, los vecinos del barrio necesitan un lugar de esparcimiento y descanso para lograr una mejor calidad de vida, y esto se logra con el paseo de ejercicios.

Que, un paseo de ejercicios brinda la posibilidad para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo al aire libre, fomentando el encuentro y la convivencia ciudadana, favoreciendo el respeto, la comunicación y la tolerancia entre los vecinos, y generando la adquisición de hábitos saludables a través de la promoción de la actividad física.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2/1

Corrientes, **28 NOV 2019**

ORDENANZA N° 6820

Que, la iluminación solicitada es de vital importancia para la seguridad de los peatones y transeúntes de los distintos barrios que se encuentran en la zona, además de contribuir a la prevención de hechos ilícitos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Sendero Peatonal desde el B° Santa Catalina hasta la Capilla San Roque”

ARTICULO.-1°: CREA el Sendero Peatonal, el Paseo de Ejercicios y la correspondiente iluminación en la Avenida Maipú, que va desde la Rotonda de ingreso al Barrio de Santa Catalina hasta la Capilla San Roque, de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO.-2°: FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, lleve a cabo la realización de las obras solicitadas.

ARTICULO.-3°: TOMA Las siguientes imágenes adjuntas como modelo ilustrativo de la Sendero Peatonal.

ARTICULO.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-5°: REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

.3//

Corrientes, 28 NOV 2019

ORDENANZA N° 6820

ARTÍCULO.-6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

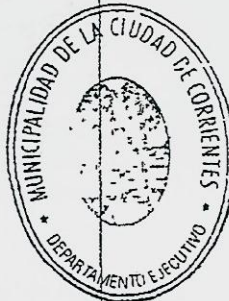


NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6820 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-11-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3943 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20-12-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	HORA
ENTRADAS 19 DIC 2019	
SALIDAS	

1434-C-19



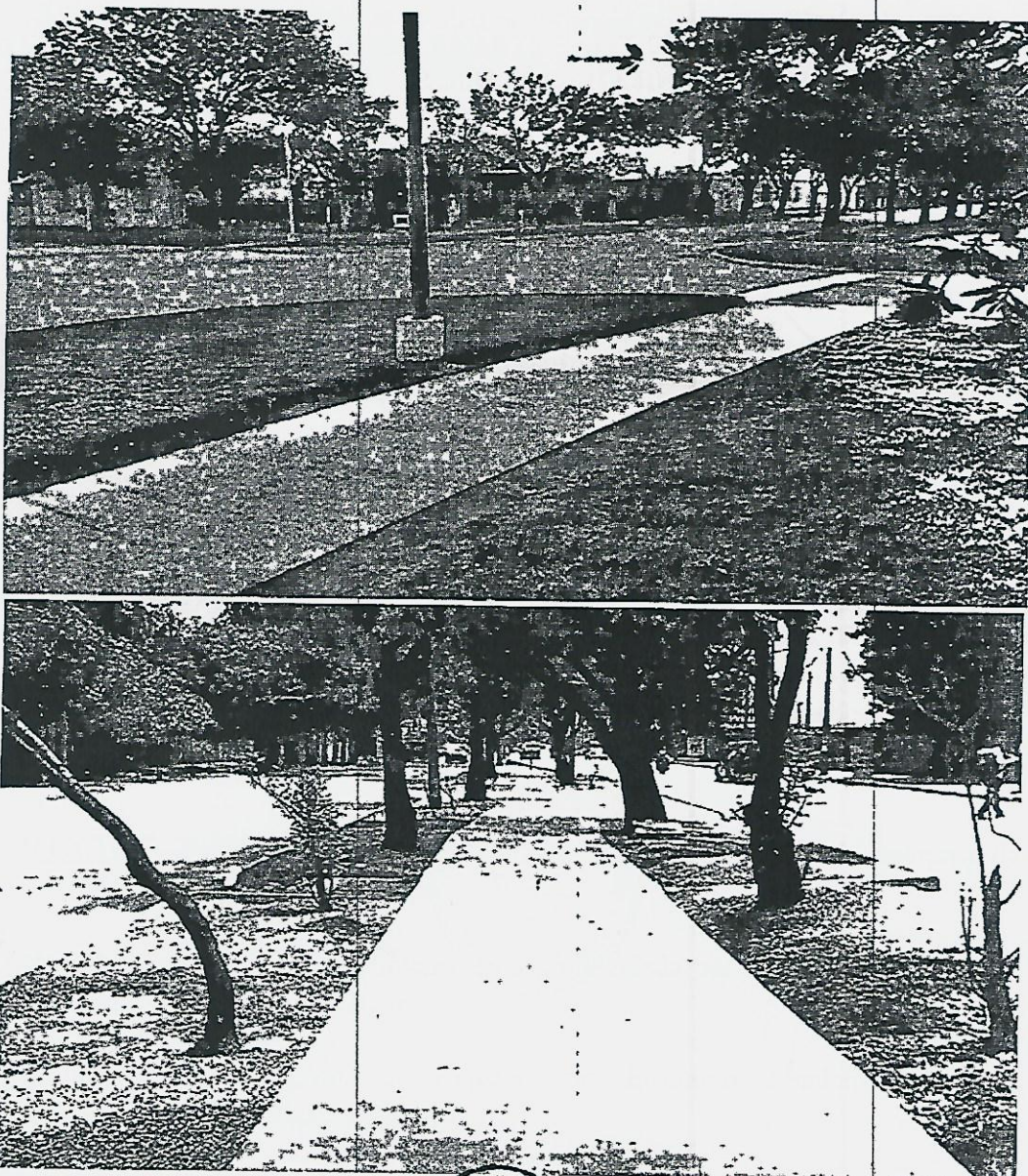
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..4//

Corrientes, 28 NOV 2019

ORDENANZA N°

6820



[Signature]
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



[Signature]
NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes